



Gobierno de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

USHUAIA, 10 de junio de 2026

VISTO el expediente MPA-E-48268-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple por el Service preventivo y reparación correspondiente al vehículo oficial marca FORD, modelo RANGER DC 4x4 2.2 LD, dominio AF-736-QJ, perteneciente a la Dirección General de Recursos Hídricos, Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente en la ciudad de Río Grande, en los términos establecidos en el inciso g) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015.

Que mediante Resolución Ss. C. A. N° 76/2026, se autorizó el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 66/2026 – RAF 560, adjunta en orden 28.

Que en fecha 5 de junio de 2026 se efectuó el acto de apertura de ofertas, de la misma, surge la presentación del Oferente N° 1: AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C. – C.U.I.T. N° 30-51862682-1, cotiza la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 2.642.119,00).

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 79/2026 - Letra: D.P.O.- S.A, adjunta en orden 43, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 66/2026 – RAF 560, a la firma AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C. – C.U.I.T. N° 30-51862682-1, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 2.642.119,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 66/2026 – RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso g), N° 1580 y N° 1062, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 32/26, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo,

///...2.-



Gobierno de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

...//2.-

en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y los Decretos Provinciales N° 3153/23 y N° 325/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 66/2026 – RAF 560, a la firma AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C. – C.U.I.T. N° 30-51862682-1, la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 2.642.119,00), referente al Service preventivo y reparación correspondiente al vehículo oficial marca FORD, modelo RANGER DC 4x4 2.2 LD, dominio AF-736-QJ, perteneciente a la Dirección General de Recursos Hídricos, Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente en la ciudad de Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 8077UG – U.G.C. UC8077, Clasificación 20000 y 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN S.A. N°113 /26.-**

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| A.A.M. |
|        |
|        |